



ES COPIA



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

D. Fernando Solar Galindo, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Astillero al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente **MOCIÓN SOLICITANDO LA RETIRADA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA DEL PARTIDO POPULAR.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a decidir de las mujeres sobre su maternidad, no se puede enmarcar en un debate ajeno a la libre decisión de las mujeres. Es un derecho fundamental y, como tal, no puede ser objeto de intercambio con los estamentos religiosos y sociales más reaccionarios.

El derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, a la libre decisión de las mujeres: sin interferencias, sin condicionantes, sin tutelas, ni penalizaciones, es un Derecho Fundamental.

En 1985, en nuestro país, con el gobierno del PSOE, se produjo una despenalización parcial y tuvieron que pasar 25 años, hasta 2010, para una reforma de la ley de interrupción voluntaria del embarazo algo más avanzada, pero aún con muchas limitaciones.

Ahora el PP plantea un Anteproyecto restrictivo y retrógrado que vulnera derechos y libertades de las mujeres en relación a su capacidad de decisión sobre su maternidad.

Frente a ello es necesaria una ley:

- Que contemple la prevención contra los embarazos no deseados con una educación sexual que recorra todos los estadios educativos, con perspectiva de género.
- Que permita a las mujeres interrumpir su embarazo en el momento y por las razones que desee, sin restricciones, sin plazos y sin tutelas en la sanidad pública.
- Que regule la objeción de conciencia para que ésta no sea una coartada de la clase sanitaria más reaccionaria;
- Que elimine el aborto voluntario del código penal tanto para las mujeres como para las y los profesionales sanitarios que lo practican.
- Que incluya la cobertura de la totalidad de los métodos anticonceptivos por la sanidad pública
- En la que no sea necesario de consentimiento materno/paterno para las jóvenes de 16-18 años, etc.
- Que incorpore la formación en salud sexual y reproductiva, tanto en el ámbito sanitario como en el educativo.



- Que garantice la preparación del conjunto de profesionales para la práctica de la interrupción voluntaria del embarazo y que ésta se incluya en las carreras de medicina, enfermería y otras profesiones socio sanitarias.
- Que no cuestione la capacidad de las mujeres para tomar decisiones sobre su vida, sino que potencie su autonomía,
- Que incluya un protocolo común para la práctica del la IVE en el Sistema Nacional de Salud
- Que garantice el equilibrio territorial.

Por lo expuesto,

El Pleno del Ayuntamiento de Astillero adopta los siguientes:

ACUERDOS

1. El rechazo del Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres, solicitando su retirada inmediata.
2. El posicionamiento a favor de que cualquier reforma que se haga sobre Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, esté encaminada a ampliar los derechos que son fundamentales y específicos de las mujeres, de forma que las mujeres puedan decidir en sobre si quieren o no ser madres.
3. Hacemos un llamamiento, a la sociedad en su conjunto, a la movilización y la denuncia en contra de la restrictiva reforma del aborto del Partido Popular, y por la defensa de un Derecho al Aborto, libre, público, gratuito y fuera del Código Penal.

En Astillero, a 17 de Enero de 2014


Fernando Solar Galindo
Concejal y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida

